

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 30 Miércoles 4 de febrero de 2015 Sec. V-B. Pág. 4614

## V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales

## MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios por el que se notifica por comparecencia el inicio del expediente de incumplimiento de Incentivos Regionales CA/799/P08(I. 80/14), "Andre Roman Soldaduras Especiales, Sociedad Limitada".

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación a los interesados, sin que haya podido practicarse la misma por causas no imputables a la Administración, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa Andre Roman Soldaduras Especiales, Sociedad Limitada titular del expediente CA/799/P08 (I.80/14), que con fecha 27/10/2014 la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido las condiciones de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de fecha 10/01/2013, relativas a:

- · No se ha acreditado la creación y mantenimiento de 3,00 puestos de trabajo. No se ha acreditado el mantenimiento de 8,00 puestos de trabajo en el total del centro de trabajo objeto del proyecto. Asimismo, no se ha acreditado el mantenimiento de 5,00 puestos de trabajo con los tipos de contrato admitidos para la creación de empleo en el centro de trabajo objeto del proyecto. Existe destrucción de empleo.
  - · No ha acreditado la realización de inversiones por importe de 928.192,00 €.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este Centro Directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 162, planta 21, despacho 18, previa petición de hora a los teléfonos: 915 834 903 ó 915 835 716, de lunes a viernes de 9 a 14 horas y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.- El Subdirector general de Inspección y Control.

ID: A150002659-1